



SELLO QVARTO, QVA-
 RENTA MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL OCHOCIENTOS Y
 DOS.

menes el culto de esta R. Justicia emplorando al
 Ayuntamiento y Sindico personero para que a cada una
 R. Acordado de la R. Chancilleria de Granada a espa-
 ñes lo que angun por conveniente en los dilijentes
 No de alquía que era medicando Pedro Serrano
 Spueho, y enterrado, el Sr. Sindico II Dixo: Que en
 atención a que el aramplo de emploram.^{to} debe enten-
 duse, y se entienda segun lo mandado por el Real, y
 Supremo Consejo, y R. Acordado con el Ayuntamiento y
 Sindico Personero, teniendo este, que no poner,
 cosas condecanas a los recursos pend.^{tes} y Sr. D. J. Josef
 Ortuno Diputado hermano politico de Fran. Ant.^o
 Ortuno, y tambien, tiene el mismo parentesco con
 Juan Serrano, Suplicaba, y Suplico al Sr. Rey.^{te}
 mandarse salir al Dho. Diputado, a efecto de que
 el que espone pudiera hablar con lo extra lo que
 tubiere por conveniente, por ser los referidos Fran.
 Ant.^o Ortuno, y Juan Serrano comprehendidos en
 el hallanam.^{to} y en conseqüente tener sus recursos
 pend.^{tes} y motu tava qual quier perjuicio que se
 pudiere dequirat en don.

El Sr. D. J. Josef Ortuno Diputado, oida la mopenura
 del Sr. Sindico II Dixo: Que quanto errura el
 Sindico D. Miguel Ruvio en punto de parentesco
 es veridico, y cierto como tambien los recursos
 que dice, pero Dho. Diputado siendo cirado para
 otras cosas del comun, oio decir al Sr. D. J. de Ayun-
 tam.^{to} D. J. Math. Lourenco Sr., que emploraba
 al Ayuntamiento y Sindico del comun de orden
 D

